RESOLUCIÓN No. 1870 de 2024

"Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación SDP-CM-008-2024"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 432 de 2022, el Manual de Contratación de la -SDP, Resolución 1790 de 2024 de la SDP y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la "*competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que, los literales n) y o) del artículo 5º del Decreto Distrital 432 de 2022, señalan que son funciones del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, son, las siguientes:

> *"n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad".*
>
> *"o) Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la Secretaria".*

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 concede la facultad a los representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que, el artículo 1° de la Resolución 1790 de 2024 de la SDP, *"Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"* emanada del Despacho de la Secretaria Distrital de Planeación, dispuso delegar en el(a) titular de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación, las siguientes funciones:

> ***"(…) EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DEL GASTO***
> ***1. Adelantar*** *los procesos de contratación bajo las modalidades de convocatoria pública. La contratación y la ordenación del gasto en materia contractual, sin importar su cuantía, para aquellos procesos de contratación que se adelanten a través de convocatoria pública y que comprenden: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos y (iv) Mínima cuantía." (…)* ***PARÁGRAFO***

***PRIMERO**. Las funciones delegadas en este artículo comprenden: i) la facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y postcontractuales, sin límite en la cuantía, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Secretaría. ii) La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación objeto de delegación".*

Que, la Secretaría Distrital de Planeación mediante la Resolución No. 1716 de 2024, ordenó la apertura del proceso de contratación con referencia SDP-CM-008-2024, cuyo objeto a contratar es: **"DESARROLLAR Y APLICAR UNA ENCUESTA CONTINUA DE PERCEPCIÓN DE BIENESTAR CIUDADANO EN EL ÁREA URBANA DE BOGOTÁ D.C."**, con un presupuesto oficial de presupuesto oficial de **CUATRO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($4.703.547.506)** M/CTE incluido IVA, suma de dinero que se encuentra amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR CON IVA
1211 DE 2024	O2301170401202401 57	Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.	O232020200881219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$1.646.241.627
128 – VIGENCIA FUTURA 2025	O2301170401202401 5702037	Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.	O232020200881219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$1.019.101.960
128 – VIGENCIA FUTURA 2026	O2301170401202401 5702037	Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.	O232020200881219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$1.019.101.960
1 – VIGENCIA FUTURA 2027	O2301170401202401 5702037	Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.	O232020200881219 Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$1.019.101.959

Que el plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Que el día 08 de noviembre de 2024 a la hora señalada en el Cronograma del proceso se llevó a cabo a través de la plataforma de Secop II el cierre del proceso de selección, presentándose seis (6) ofertas, así:

- CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.
- CONSORCIO CONSULTORES V2.
- CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024.
- CONSORCIO PERCEPCIÓN CIUDADANA.
- PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.
- SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S.

Que la entidad elaboró y publicó el informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas, en el cual se obtuvo el siguiente resultados de las ofertas:

PROPONENTE	EVALUACIÓN			CONCLUSIÓN	PUNTAJE
	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA-ECONÓMICA		
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99.9
CONSORCIO CONSULTORES V2	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO PERCEPCIÓN CIUDADANA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, el informe de verificación y evaluación de las ofertas, se le dio traslado a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, esto es desde el 15 al 19 de noviembre de 2024, plazo durante algunos de los proponentes presentaron observaciones o documentos con el ánimo de subsanar, según consta en la plataforma de Secop II, obteniéndose el siguiente resultado definitivo de las ofertas:

PROPONENTE	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN	PUNTAJE

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA-ECONÓMICA		
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65.60
CONSORCIO CONSULTORES V2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	74.57
CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85.00
CONSORCIO PERCEPCIÓN CIUDADANA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, así las cosas, con base en los puntajes obtenidos por los proponentes habilitados, los miembros del Comité Evaluador establecieron el siguiente orden de elegibilidad:

NÚMERO	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024**	85
2	**CONSORCIO CONSULTORES V2**	74.57
3	**CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.**	65.60

Que con base en los resultados obtenidos y mediante Acta, los miembros del Comité Evaluador desde cada una de sus competencias, recomendaron al Ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación a **CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024**, por cumplir con los requisitos habilitantes y por haber obtenido el mayor puntaje en los factores de ponderación y asignación de puntaje.

Que para adelantar el Proceso de Contratación se convocó a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad a la Ley 1474 de 2011, Decreto Distrital 189 de 2020 y a la Directiva 003 de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, se encuentra comprometida a preservar,

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales.

Que los documentos del presente proceso de contratación se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y las observaciones, comentarios o sugerencias que los interesados quieran hacer al presente Proceso de Contratación las pueden hacer a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del presente Proceso de Contratación, la Entidad se encuentra dentro del plazo para adjudicar el mismo.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación identificado con la referencia **SDP-CM-008-2024**, así:

PROPONENTE:	CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024
OBJETO:	DESARROLLAR Y APLICAR UNA ENCUESTA CONTINUA DE PERCEPCIÓN DE BIENESTAR CIUDADANO EN EL ÁREA URBANA DE BOGOTÁ D.C.
PLAZO:	TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($4.703.547.506) M/CTE INCLUIDO IVA.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente adjudicatario se compromete a preservar, fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, el proponente adjudicatario, entre otras a: a). No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente, a ningún funcionario del Distrito Capital -SDP- en relación con su propuesta o la ejecución del contrato. b). Dar aviso inmediato al Distrito Capital - SDP - o autoridades competentes de cualquier acto de corrupción, soborno, presión o favorecimiento del que tenga o llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato. Si se presentan hechos constitutivos de corrupción por parte del proponente adjudicatario, tales circunstancias podrán dar lugar a sanciones de tipo administrativo, penal y/o disciplinario.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 1870 de 2024

"Por la cual se adjudica el Proceso de Contratación SDP-CM-008-2024

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al proponente favorecido, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. La comunicación a los proponentes no favorecidos se entenderá surtida con la publicación del acto administrativo en la plataforma Secop II.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Contratación de la entidad, para lo de su cargo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2024.11.25 17:26:23 -05'00'

JEANNETH ROCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional

Revisó:	Natalia Ramírez Andrade	-	Directora de Contratación (E)
Proyectó:	Juan C. Salinas R.	-	Contratista, Dirección de Contratación

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.